

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 14 de septiembre de 2001, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa y se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Modificado número 1 del de acondicionamiento de la carretera CM-2004 (antiguas GU-201 y GU-242). Tramo: Límite de la provincia de Guadalajara (Madrid). Clave: CV-GU-94-131-MI», promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2000, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la carretera CM-2004 (antiguas GU-201 y GU-242). Tramo: Límite de la provincia de Guadalajara (Madrid). Clave: CV-GU-94-131», declaración que es extensiva a los reformados posteriores de acuerdo con el artículo 52.1.^a de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En trámite de información pública se relacionan en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de dicha obra, con especificación de su naturaleza y titularidad.

En el plazo de quince días podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a cuyo fin, y en dicho plazo, estará el proyecto referenciado a disposición de quienes deseen examinarlo, en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de esta capital, o en el término municipal de Pezuela de las Torres.

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 22 de octubre de 2001, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Director general de Suelo, Jose María Erenas Godin.—47.708.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo sobre expediente de explotación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de trabajos en la concesión de explotación de caolín a cielo abierto «San Antonio», número 5.258, del término municipal de Castellote, provincia de Teruel.

Don Eliecer Bono Martín ha solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terre-

nos necesarios para la explotación minera referenciada de su titularidad, al amparo del artículo 131 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S.A.U.».

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en su zona de distribución.

Denominación de la instalación: Línea aérea M.T. 15 kV Ventas de Muniesa-Moneva en términos municipales de Muniesa y Moneva (Teruel y Zaragoza) (AT-37.363).

Características de la instalación:

Longitud línea aérea: 6.166 metros.

Origen: Apoyo número 1 LAT Ventas Muniesa-Moneva. Final: Apoyo número 38 LAT.

Tensión nominal: 15 kV.

Potencia de transporte: 2000 kVA.

Conductor: LA-56 aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona de distribución.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

A) El vuelo sobre el predio sirviente.

B) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.

C) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

La solicitud de declaración de utilidad pública, que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, artículo 54, de la Ley 54/1997, y artículo 144, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la D.G.A. de Teruel, plaza San Juan, número 5, bajo y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Teruel, 21 de agosto de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Francisco Melero Crespo.—46.939.

Anexo

Relación individualizada de bienes y derechos afectados

Línea aérea media tensión de Muniesa-Moneva términos municipales de Muniesa y Moneva (Teruel y Zaragoza). (AT-37.363).

Don Julián Lou Muñoz. Domicilio: Avenida Ilustración, 21, chalé 11. 50012 Zaragoza.

Finca afectada: Polígono 33. Parcelas 24 y 28. Término municipal: Muniesa (Teruel).

Cultivo: Labor, secano y matorral. Vuelo 1.418 m.l. Servidumbre de paso: 5.672 metros cuadrados. Número apoyos: 9 (números 2 al 10). Superficie: 9 metros cuadrados.

La relación de la parcela necesaria para la explotación de la concesión «San Antonio», número 5.258, fue incluida en el plan de labores presentado para el año 2001, y aprobado por este Servicio Provincial en fecha 13 de julio de 2001.

El propietario y parcela cuya expropiación se solicita es el siguiente:

Propietario: Don Simón García Gallego y doña Mercedes Manuel Ferrer.

Dirección: Carretera Castellote-Las Palmas, kilómetro 8,200, masía «Mas de Solana», 44560 Castellote (Teruel).

Descripción: Rústica-secano.

Partida: «Solana».

Parcela: 6.

Polígono: 14-18.

Superficie: 51.510 metros cuadrados.

Término municipal: Castellote.

Linderos:

Norte: Propiedad de don Sebastián Membrado Anento.

Oeste: Propiedad de don Sebastián Membrado Anento.

Este: Propiedad de don Juan Folch Mompel.

Sur: Propiedad del Ayuntamiento de Castellote.

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la descripción relacionada.

Teruel, 22 de agosto de 2001.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.—46.930.

Anuncio del Ayuntamiento de Palencia referente al levantamiento de actas previas, proyecto de expropiación «Ampliación parque urbano salón Isabel II», de Palencia.

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos incluidos en el proyecto de expropiación «Ampliación parque urbano salón Isabel II».

La Comisión Territorial de Urbanismo del Servicio Territorial de Fomento, Delegación Territorial de Palencia, de la Junta de Castilla y León, aprobó, con fecha 5 de julio de 2001, el proyecto antes reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, este excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, ha resuelto convocar, el día 8 de octubre de 2001, a las trece horas, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», en dos diarios de gran circulación de la ciudad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palencia, para formalizar las actas previas a la ocupación que se refiere el mencionado artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Palencia (Secretaría General), plaza Mayor, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación